



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2023.

Por Resolución de 22 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, se aprobaron y publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2023.

Finalizado el plazo establecido en la Resolución de esta Universidad de 22 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. de 1 de marzo), para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de octubre, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria,

RESUELVE:

Primero: Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León.

Segundo: Publicar la lista definitiva de aspirantes excluidos, como Anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran publicadas en la página web (unileon.es-actualidad-convocatorias).

Tercero: Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 3 de junio de 2024, a las 13:00 horas, en el Aula n.º 15 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en el Campus de Vegazana, s/n, 24007, León.

Los opositores tendrán que acreditar su identidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento oficial que les identifique fehacientemente, debiendo ir provistos de bolígrafo.



Cuarto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

León, 29 de abril de 2024.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO

LISTAS DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS

| <i>NIF</i> | <i>APELLIDOS, NOMBRE</i> | <i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i> |
|------------|---------------------------|--|
| **4034** | HERNÁNDEZ DELGADO, TANIA | No aporta copia de la documentación o título acreditativo de la formación necesaria para el desempeño de funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades exigidas, conforme al Anexo VI del Real Decreto 37/1997, según la base 3.3.d) de la convocatoria |
| **7655** | HERREROS FERREIRA, ISABEL | No acredita la formación necesaria para desempeñar las funciones de Nivel Superior de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, mediante documento en el que figure la fecha de resolución de la autoridad laboral autorizando el curso cuyo contenido mínimo se corresponda con el recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, en un centro debidamente acreditado para ello. |
| **5380** | MIGUEL SAENZ, GUSTAVO | No acredita fehacientemente que el Máster Universitario que presenta contiene en su formación el programa y la distribución horaria recogidos en el Anexo VI del Real Decreto 37/1997, que le faculte como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades exigidas. |